

# PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EMPÍRICA SOBRE EL JUICIO POR JURADOS EN NEUQUÉN

\*\* INFORME PRELIMINAR \*\*

AGOSTO 2017

## AUTORES

María Sidonie Porterie & Aldana Romano, INECIP

Valerie P. Hans, Cornell Law School



Cornell Law School

**INECIP**   
INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES Y SOCIALES

# PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EMPÍRICA SOBRE EL JUICIO POR JURADOS EN NEUQUÉN

## INFORME PRELIMINAR

### INTRODUCCIÓN

Nos complace presentar este primer informe preliminar del proyecto de investigación sobre el sistema de juicio por jurados de Neuquén, que es producto de un esfuerzo conjunto del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) y la profesora e investigadora Valerie Hans de la Universidad de Cornell (EEUU). El acuerdo institucional en el que se enmarca este proyecto fue celebrado el 11 de diciembre del 2015 y autorizado previamente por el TSJ mediante el Acuerdo N° 5277.

La investigación se está llevando a cabo bajo la dirección de ese Tribunal de Justicia, Sidonie Porterie, del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), y Valerie Hans, docente e investigadora de la Universidad de Cornell, especialista en investigación de jurados. Otras personas que llevan adelante el proyecto son: los investigadores Aldana Romano y Andrés Harfuch de INECIP; el consejo asesor compuesto por Shari Seidman Diamond, John Gastil y Paula Hannaford-Agor de los Estados Unidos. Y se cuenta también con la invaluable participación de Carla Pandolfi y Leandro Elosu Larumbe, por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén.

Agradecemos especialmente a los jueces que integran el Tribunal Superior de Justicia por la confianza depositada y su apertura a un trabajo mancomunado, y destacamos su visión y determinación, pues su compromiso ha permitido que se realice una investigación de alta calidad y rigurosidad sobre esta nueva institución, que cumple una invaluable función para el sistema de justicia en particular y para el fortalecimiento de la democracia en general.

Este esfuerzo institucional del TSJ debería alentar a otras autoridades de los diferentes poderes judiciales existentes en Argentina a generar información fehaciente sobre el funcionamiento del sistema de justicia. Como ocurre en otras políticas públicas, el fortalecimiento del sistema de justicia y la mejora en la calidad del servicio dependen sin lugar a dudas de la generación del conocimiento necesario para la toma de una decisión oportuna y de calidad. Por todo ello, el análisis del funcionamiento del juicio por jurados en la provincia representa tanto una oportunidad como una enorme responsabilidad, y de esa manera ha sido asumido por quienes hemos estado involucrados en este trabajo.

Al introducir los nuevos sistemas de jurados en varias de sus provincias, nuestro país se ha sumado a muchas otras naciones que confían en sus ciudadanos para participar en la administración de justicia. Ahora bien, la creación de un sistema justo y eficaz requiere algo más que la simple sanción de una ley. Es aquí donde cobran especial importancia este tipo de estudios que pretenden dar seguimiento al modo en que estos sistemas están funcionando. Países con larga tradición en esta materia, como lo es Estados Unidos, han estudiado y refinado el jurado a fin de hacerlo más representativo y sólido como órgano para la toma de decisiones.

La provincia de Neuquén fue la primera provincia argentina en regular un sistema de juicio por jurados al estilo clásico y la pionera también en ponerlo en funcionamiento. En este sentido, Neuquén se instituye como la provincia argentina líder en la materia; por lo que sus experiencias serán observadas y probablemente emuladas en muchas otras partes del país. Desde este lugar, resulta de gran importancia conocer cómo va evolucionando el jurado, las dificultades que atraviesa, y los resultados que va alcanzando. Y en ello, la provincia vuelve a demostrar su iniciativa, ya que este trabajo llevará a la primera

investigación sistemática sobre los resultados de la instauración de un sistema de jurados clásicos en el país.

Esta investigación parte entonces de la necesidad de recuperar la experiencia neuquina, estudiando en profundidad el funcionamiento y la evolución del nuevo sistema de jurados. Así interesa, entre otras cuestiones, indagar las experiencias de los propios jurados; conocer las valoraciones de los diferentes actores en torno al sistema; e investigar acerca del funcionamiento de la deliberación y sus resultados en los diferentes casos. Con estos primeros resultados a la vista, ratificamos nuestro convencimiento de que la experiencia de la provincia de Neuquén tiene un valor central para la consolidación del juicio por jurado a lo largo y ancho del país.

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe contiene un primer análisis de los 10 juicios por jurados que se realizaron en la provincia de Neuquén entre mayo de 2016 hasta Julio de 2017.

En esta entrega se analiza principalmente la información provista por los jurados, debido a que son muy pocos casos para analizar la respuesta de los actores judiciales.

El informe está organizado en cuatro secciones:

En la primera sección denominada “El proyecto de investigación” se explica el procedimiento desarrollado para la administración de las encuestas y el nivel de participación logrado en cada uno de los invitados a tomar parte de la investigación (jurados, jueces y abogados).

En la segunda sección titulada “Alcance del relevamiento y características de los juicios” se sintetizan las características de los casos incluidos en el estudio y los resultados de los juicios.

La tercera sección, “los jurados”, se dedica a mostrar los principales resultados de las encuestas a los jurados en función de los distintos momentos que transitan durante la experiencia: sensaciones antes del juicio, opinión sobre el juicio,

opinión sobre los jueces, opinión sobre el desempeño de los abogados, evaluaciones de la experiencia de la deliberación, incidencia del género y aspectos sociodemográficos de los jurados en la deliberación, y sensaciones y opiniones después del juicio.

Finalmente, se incluye una sección de "Recomendaciones", donde se concentran las principales ideas que surgen a partir de la información analizada.

### **PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS:**

- Participaron del estudio 116 de los 120 jurados y todos los jueces que sirvieron en los 10 juicios relevados, los cuales resultaron en 7 condenas y 3 absoluciones.
- 89% de los jurados dijeron conocer poco o nada del sistema de jurados al momento de recibir la convocatoria.
- La mayoría de los jurados (72%) dijo que su audiencia fue ampliamente efectiva para lograr un jurado imparcial.
- La enorme mayoría de los jurados manifestó no haber tenido problemas para comprender la prueba, el testimonio de los testigos, a los abogados de las partes y a los jueces; al tiempo que reconoció que las instrucciones de los jueces fueron útiles. Sólo una minoría de los jurados (20%) manifestó que tuvo dificultades para comprender la prueba.
- Todos los jurados dijeron haber participado en la deliberación, y la gran mayoría manifestó haberlo hecho de un modo sustancial.
- Hombres y mujeres expresaron los mismos niveles de participación en la deliberación.
- El 85% de los jurados dijeron que estuvieron bastante o muy satisfechos con los resultados de la deliberación.
- El 89% de los jurados dijeron la experiencia resultó "más favorable" o "mucho más favorable" respecto de sus expectativas iniciales.

- Al final de la deliberación, la mayoría (87%) dijo que no se sintió frustrado con la experiencia, sino que, por contrario, se sintió orgulloso de servir como jurado (84%).
- Un 87% y un 73% de los jurados dijeron que, luego de la experiencia, sus opiniones sobre el sistema de jurados y los tribunales cambiaron favorablemente.
- Un 78% de los jurados respondió que recomendaría la experiencia a otros ciudadanos.
- Todos los jueces manifestaron tener una opinión positiva del sistema de jurados y la mayoría se manifestó satisfecho con el veredicto adoptado por el jurado.
- Los 10 jueces encuestados llegaron a la conclusión de que el jurado entendió bien o muy bien la ley aplicable al caso; y que la gran mayoría también opinó que el jurado comprendió bien la prueba.

## EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL JUICIO POR JURADOS

La recolección de la información empezó el 6 de mayo de 2016, al final del primer juicio por jurados de nuestra muestra. Desde mayo de 2016 hasta Julio de 2017, en la provincia de Neuquén se realizaron 10 juicios por jurados.

En cada juicio, Leandro Elosu Larumbe explica a los jurados, los jueces y los abogados, la naturaleza de la investigación y adelanta la invitación a participar en ella. Esta comunicación sigue un protocolo consensuado entre los responsables de la investigación, a fin de garantizar que los participantes conozcan las condiciones en que se realiza la investigación y las garantías de confidencialidad establecidas para el tratamiento de la información (Ver anexo A).

Luego del anuncio del veredicto del jurado, el Sr. Elosu Larumbe distribuye los cuestionarios al juez, a los abogados y a los jurados. También les entrega los cuestionarios a los jurados suplentes. A ese tiempo, él brinda detalladas instrucciones a los jurados sobre cómo completar los cuestionarios, y les ofrece ayuda para completar los mismos en los casos que así lo requieren. Sin dudas, la gran participación de los jurados y la información obtenida hasta ahora ha sido en buena medida posible gracias al trabajo que realiza el Sr. Larumbe.

En la primera página de cada cuestionario se explica el objetivo del proyecto, y se indica que la participación es voluntaria y que las respuestas son anónimas y confidenciales.

En este período, el proyecto logró una excelente participación de los jurados. Para junio del corriente, hemos recogido información útil de 116 de los 120 jurados que participaron de estos primeros 10 casos (solo 4 de los jurados no completaron las encuestas). Asimismo, hemos recogido información de las encuestas que respondieron los jurados suplentes, pero el análisis de dichas respuestas todavía está en proceso.

Este informe intermedio no analiza la totalidad de las respuestas de los jueces, los fiscales y los abogados. Sin embargo, es importante subrayar que se consiguió una participación plena de los jueces (10 de los 10 casos). Y también se obtuvo una significativa participación por parte de los abogados: 6 de los 10 fiscales

respondieron las encuestas, 5 de los 10 abogados defensores, 6 de los 7 abogados querellantes, y 2 de los 2 de los abogados del niño.

Debido a que solo se realizaron 10 juicios desde que comenzó la investigación, todavía no contamos con información suficiente para analizar en detalle y comparativamente la respuesta de los jueces y de los abogados. Aún así, hemos incluido un sumario de las respuestas de los jueces para algunas de las principales preguntas en el Anexo B, y también hemos considerado algunas de sus respuestas para este informe. Pero para un análisis más amplio y profundo al respecto, se deberá esperar mayor información de juicios venideros.

### **ALCANCE DEL RELEVAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS JUICIOS**

De los 10 juicios realizados, 8 fueron en Neuquén, uno en Junín de los Andes y uno en Cutral Có. En 8 de los 10 juicios las acusaciones fueron por hechos de homicidio (homicidio calificado por el vínculo, homicidio por femicidio, femicidio transversal, homicidio agravado, u homicidio simple). En todos los casos de homicidio el jurado decidió un solo hecho. Los 2 casos restantes involucraron acusaciones por abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo. Estos 2 casos incluyeron múltiples hechos.

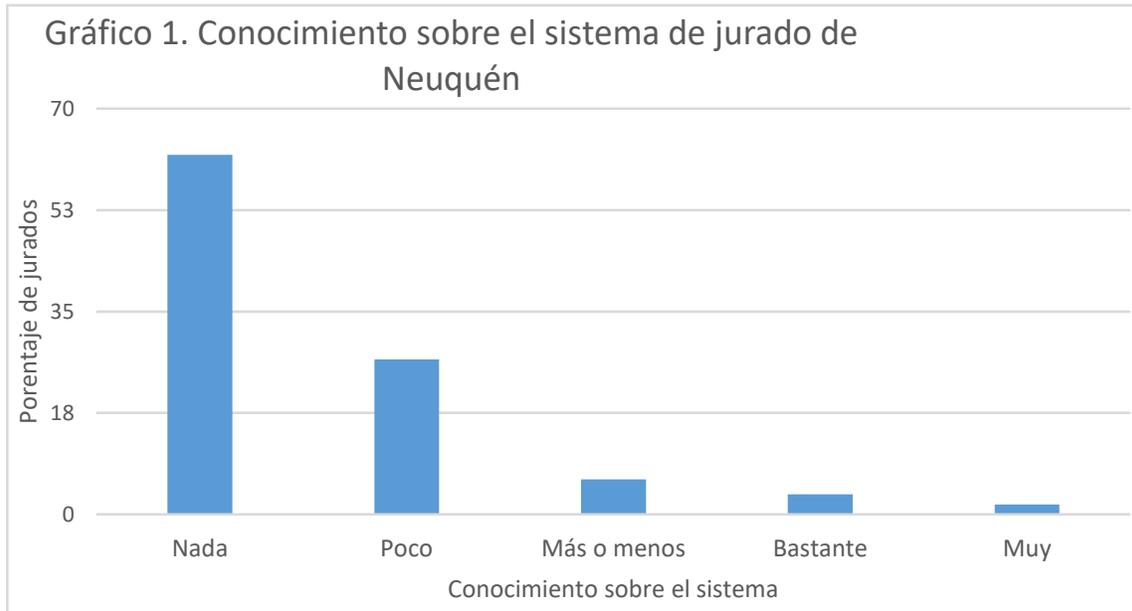
Los juicios tuvieron una duración de 1 a 6 días. Además, la selección de los jurados, que típicamente ocurre unos pocos días antes de que comience el juicio, duró un promedio de 85,6 minutos, con un rango que va desde los 42 hasta los 185 minutos.

A su vez, 7 de los 10 juicios analizados terminaron con una condena. De acuerdo con los registros del TSJ, 2 de las 7 condenas fueron por veredictos unánimes. Hubo 3 casos en los cuales el jurado condenó con votaciones de 11-1; 1 caso por votación de 10-2; y 1 caso por votación de 8-4. El resultado de las votaciones producidas para los veredictos de no culpabilidad no se conoce porque no se anuncian ante el tribunal.

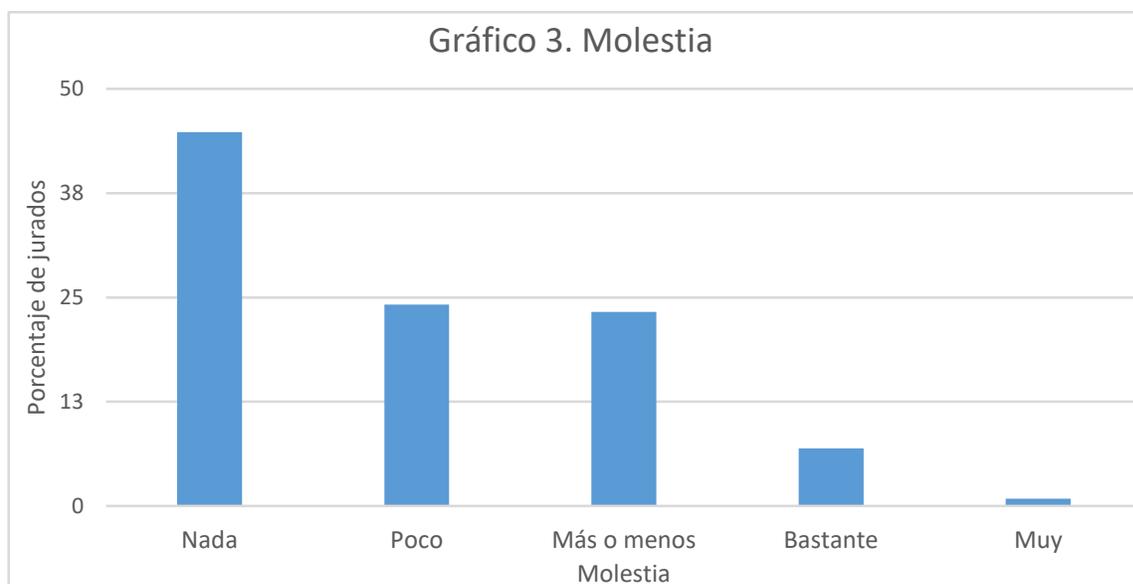
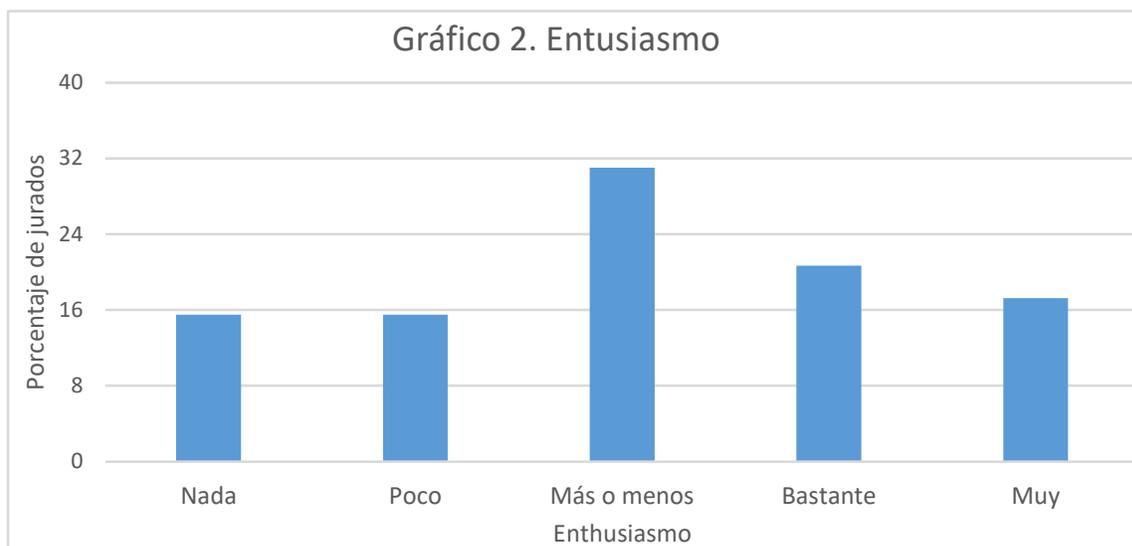
## LOS JURADOS

### ANTES DEL JUICIO

Entre las preguntas realizadas a los jurados, se les solicitó que contestaran algunas tendientes a determinar si antes de servir como jurados tenían conocimiento del caso en particular, y del sistema de jurados en general. Asimismo, se buscó evaluar sus reacciones iniciales cuando les llegó la convocatoria para servir como jurados. Unos pocos jurados informaron que conocían algo del sistema de jurados neuquino antes de ser convocados (ver Gráfico 1). En respuesta a la pregunta ¿Cuánto sabía sobre el sistema de jurado de Neuquén antes de ser convocado?, 89% de los jurados dijeron conocer poco o nada (27% indicó "poco" y 62% "nada"). No se registró ningún patrón de crecimiento del nivel de conocimiento con el transcurso del tiempo; el nivel de conocimiento sobre el sistema de jurados se mantuvo muy bajo durante todo este primer año de la investigación. Solo una minoría de los jurados había escuchado por adelantado sobre el caso sobre el que tuvo que decidir. Por supuesto, la selección del jurado debe haber logrado correctamente remover a los potenciales jurados con mayor conocimiento del caso.



De acuerdo con el bajo nivel de conocimiento inicial, no sorprende para nada que las reacciones de cuando recibieron la citación para intervenir como jurados fueran muy diversas. El Gráfico 2 muestra que el entusiasmo inicial fue dispar: cerca de un tercio de los jurados no estaba entusiasmado, otro tercio estaba muy entusiasmado, y el tercio restante se manifestó indiferente (“más o menos”). Sin embargo, como revela el Gráfico 3, muy pocos de los jurados dijeron que se molestaron por la citación, mientras que un 69% respondió que no se molestó nada o solo un poquito.

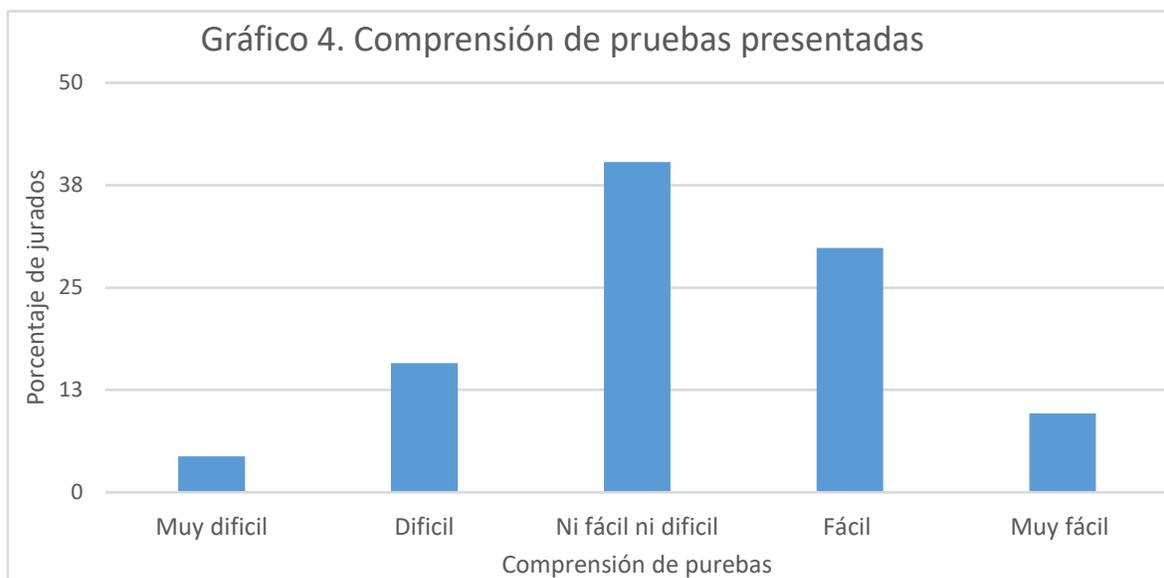


Volviendo a la cuestión de la efectividad de la audiencia de selección de los jurados, la mayoría de los jurados dijo que su audiencia fue ampliamente efectiva para lograr un jurado imparcial (72% respondió "bastante efectiva" o "muy efectiva").

## OPINIÓN SOBRE EL JUICIO

Se le preguntó a los jurados su opinión sobre los juicios para poder evaluar si ellos consideraron que la prueba fue comprensible y suficiente para la decisión del veredicto. Casi la mitad de los jurados (49%) dijo que su juicio fue complejo ("bastante complejo" 35% y "muy complejo" 14%). Solo un 18% dijo que fue "nada" o "poco" complejo. Es interesante comparar este dato con las respuestas dadas por los jueces a la misma pregunta sobre la complejidad del juicio. En 8 de los 10 juicios, los jueces dijeron que el juicio fue "nada" o "poco" complejo. Esto no debería sorprender debido a que para la mayoría de los jurados es la primera vez que se enfrentan a un juicio penal, por eso son más proclives que los jueces a observar el juicio como complejo. Esta diferencia de parámetro entre los jueces y los jurados ya ha sido vista en otras investigaciones (En el Anexo B se puede encontrar más información sobre las respuestas de los jueces)

Como muestra el Gráfico 4, a pesar de la evaluación de que mucho de los juicios fueron complejos, sólo una minoría de los jurados (20%) manifestó que tuvo dificultades para comprender la prueba que fue presentada en su caso.



Otra pregunta que se les hizo a los jurados fue si tuvieron dificultades para comprender a cada uno de los intervinientes en el juicio. El Gráfico 5 muestra en primer lugar, que la enorme mayoría de los jurados no manifestó haber tenido dificultad para comprender. Un pequeño número de los jurados (15%) reportó dificultad para comprender a los testigos; un 12% expresó dificultad para entender el testimonio del perito experto. Comparando las respuestas, se puede ver que los jurados pudieron comprender más fácilmente a los jueces y los fiscales. Una dificultad levemente mayor se reportó para comprender a los otros abogados (defensores y particulares), aunque siempre sobre un porcentaje muy menor de las respuestas analizadas.



Como era de esperar, la credibilidad de los testimonios de los testigos que fueron presentados a los jurados varió de caso a caso. En algunos casos, los jurados calificaron el testimonio de las víctimas, los acusados o la policía como altamente creíble, mientras en otros esos testimonios fueron calificados como de baja credibilidad. Como podía esperarse, estas apreciaciones sobre la credibilidad de los testigos estuvieron asociadas con la decisión del veredicto. Por ejemplo, los

jurados que evaluaron el testimonio de la víctima o la policía como no muy creíble fueron más propensos a encontrar al acusado no culpable.

Aunque una mayoría de los jurados (55%) acordó con la frase "Recibí toda la prueba necesaria para tomar una buena decisión en este caso", una significativa minoría (29%) estuvo en desacuerdo. Es interesante que, en 4 de los 10 casos, los jueces tampoco acordaron con la frase "las partes presentaron toda la prueba necesaria para este juicio".<sup>1</sup>

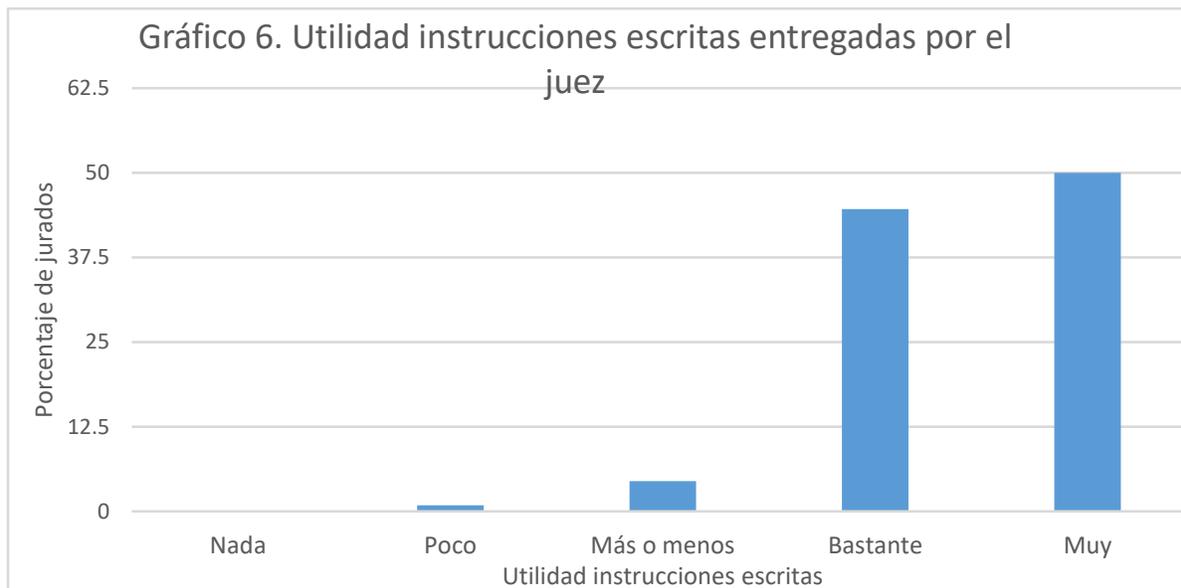
Aun cuando algunos expresaron que no contaron con la prueba suficiente, la mayoría de los jurados (89%) respondió positivamente a la pregunta "Qué tan satisfecho quedó usted con la manera en que fue conducido el juicio?"

## OPINIÓN SOBRE LOS JUECES

La opinión de los jurados sobre los jueces fue abrumadoramente positiva. Como se aprecia en el Gráfico 5 (ya expuesto más arriba), solo un 2% de los jurados manifestó haber experimentado "dificultades para comprender al juez". Un 95% acordó con que las instrucciones del juez sobre la ley fueron útiles, como se observa en el Gráfico 6.

---

<sup>1</sup> Para conocer más sobre las respuestas de los jueces ver el Anexo B.



También se les dio a los jurados la oportunidad de escribir cualquier sugerencia que tuvieran para que en en los próximos juicios por jurados los jueces y los abogados pudieran mejorar su desempeño. De 44 jurados que respondieron a esta pregunta abierta, 38 dieron recomendaciones. En dichos casos, los jurados orientaron sus sugerencias sobre todo hacia los abogados y sólo en pocas oportunidades se dirigieron específicamente a los jueces.

Se puede destacar que esas sugerencias se concentraron mayormente en tres aspectos: El manejo de los tiempos durante el juicio, especialmente de los cuartos intermedios; la necesidad de mejorar el desempeño de las partes (la litigación y la oralidad) y de trabajar más los casos (cantidad y calidad de la prueba, y forma en que se presenta).

Varios jurados identificaron el desafío que enfrentan para manejar términos legales y técnicas que están fuera de la experiencia de los legos. *“Capacitación sobre las técnicas legales no usadas frecuentemente en el lenguaje cotidiano.”* Otro pidió *“Más detalles sobre los hechos.”* Y otro jurado solicitó *“Que nos den poco más de tiempo, para saber de leyes al menos lo requerido.”*

También hubo comentarios críticos sobre la forma en que la prueba fue presentada durante los juicios. Por supuesto, en un juicio oral adversarial, la

presentación de la prueba recae primeramente en los abogados, pero los jueces juegan un rol muy significativo en toda la conducción del juicio.

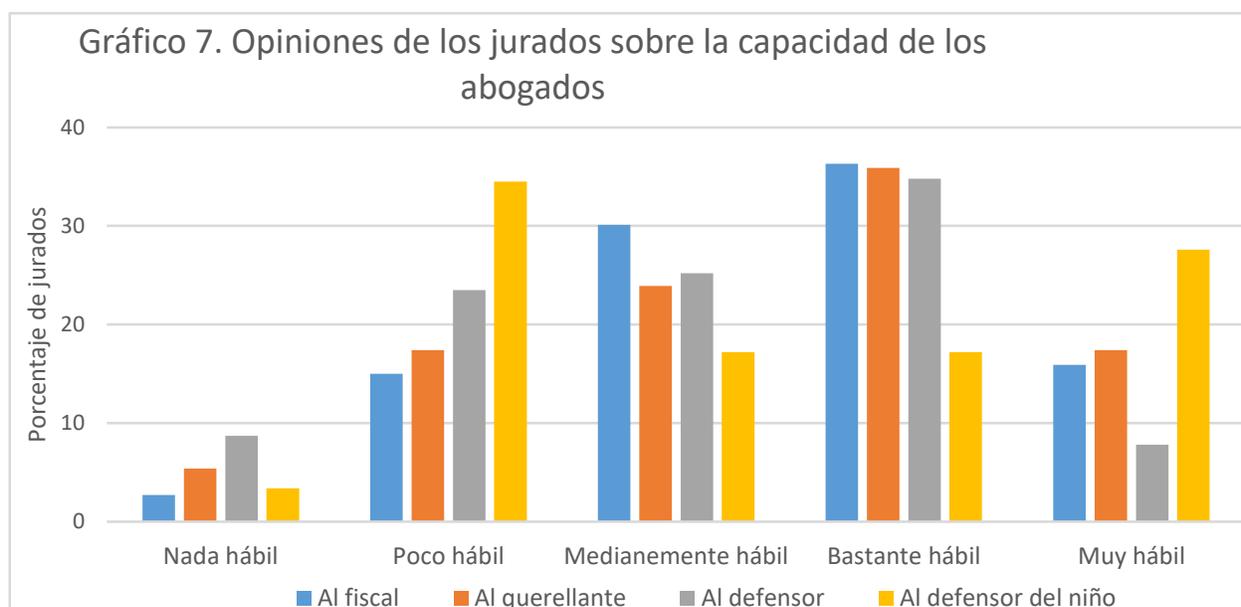
En suma, los jurados dieron opiniones muy positivas acerca de los jueces que intervinieron en sus juicios, pero también compartieron algunas sugerencias específicas para que ellos puedan mejorar el manejo del juicio en lo que respecta a la presentación de la prueba, y la elaboración de instrucciones.

## OPINIONES DE LOS JURADOS SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS ABOGADOS

Antes señalamos que los jurados manifestaron haber tenido poca dificultad para comprender los argumentos de los abogados que participaron en el juicio. Pero se les pidió también que evaluaran en general la habilidad de los litigantes. El Gráfico 7 muestra la evaluación que realizaron los jurados sobre la habilidad de los abogados. Para este dato en particular se debe volver a advertir que la información recogida es sólo sobre 10 casos, y por tanto el número de abogados sobre el que se realiza la evaluación es todavía muy pequeño. Aún así, podemos observar que las opiniones se distribuyeron equitativamente entre todas las categorías de respuesta, desde "nada hábil" hasta "muy hábil," reflejando las diferentes evaluaciones sobre la habilidad de los abogados en el conjunto de los casos, así como al interior de los mismos entre sus respectivos jurados.

Muchos de los abogados fueron evaluados al menos como "medianamente hábil" o incluso con mayor habilidad. Pero es importante resaltar que hubo una significativa minoría de jurados que calificaron a los abogados de sus casos como "poco hábil" o "nada hábil" (18% para los fiscales, 23% para las querellas, 32% para los defensores, y 38% para los defensores del niño). Estos números sugieren

la necesidad de capacitación adicional en técnicas de litigación en juicios con jurados.



Los jurados hicieron diversas sugerencias sobre cómo los abogados pueden mejorar su desempeño en los próximos juicios por jurados.

Algunos comentarios se focalizaron en el desempeño (las estrategias de litigación): "A la fiscal la vi con poca experiencia. Le sugiero más ligereza o dinamismo;" "Los abogados tendrían que sobreactuar menos, eso hace poco creíble sus alegatos"; o "Mejorar en preguntas más eficientes, más importantes que puedan despejar un poco más las dudas al jurado;" y "El abogado defensor planteó dudas en su alegato final que no le planteó a los peritos pertinentes al momento de testificar"

Hubo muchos comentarios relacionados a la calidad o la cantidad de la prueba presentada por los abogados: "Al defensor: traer más pruebas" y "A los fiscales que mejoren su investigación en las pruebas, más profundo." "Sugiero trabajar bien a fondo todo tipo de pruebas"; "Al fiscal le sugeriría aportar más pruebas

*sobre los hechos para simplificar la tarea del veredicto” e “Indagar más y presentar más pruebas.”.*

Algunos comentarios incluyeron quejas porque los testimonios fueron inadecuados o repetitivos: *“Sugiero más pruebas, más testimonios, hacer rendir más los días en que se desarrolla el juicio”;* *“Noté que hubieron testigos que no aportaban, solo repetían los testimonios de otros.”*

Otros comentarios añadieron recomendaciones para una mejor presentación de la prueba partir de la utilización de otros métodos y herramientas: *“Utilizar un retroproyector para presentar evidencia escrita que está en formato de papel.”* Y *“Mejorar la parte informática para la presentación de pruebas.”*<sup>2</sup>

En resumen, los jurados divergieron en sus evaluaciones sobre las habilidades de los abogados, e hicieron sugerencias tanto para mejorar su desempeño (litigación y oralidad), como para mejorar el trabajo sobre el caso (calidad y cantidad de la prueba presentada).

## LA EXPERIENCIA DE LA DELIBERACIÓN

En un sistema de jurados clásicos, la deliberación es secreta adrede para garantizar así que los jurados puedan deliberar en privado, de forma confidencial y sincera sobre la prueba presentada en el juicio, sin preocuparse por cómo los jueces, los abogados o el público pueda reaccionar ante el contenido de la discusión. Con el fin de preservar la independencia de los jurados, en general, estos no reciben indicaciones por parte del tribunal sobre cómo deben conducir la deliberación. En un sistema de jurados nuevo, con ciudadanos que en su mayoría no están familiarizados con lo que sucede al interior de la sala del jurado, vale preguntarse entonces cómo se manejan los jurados.

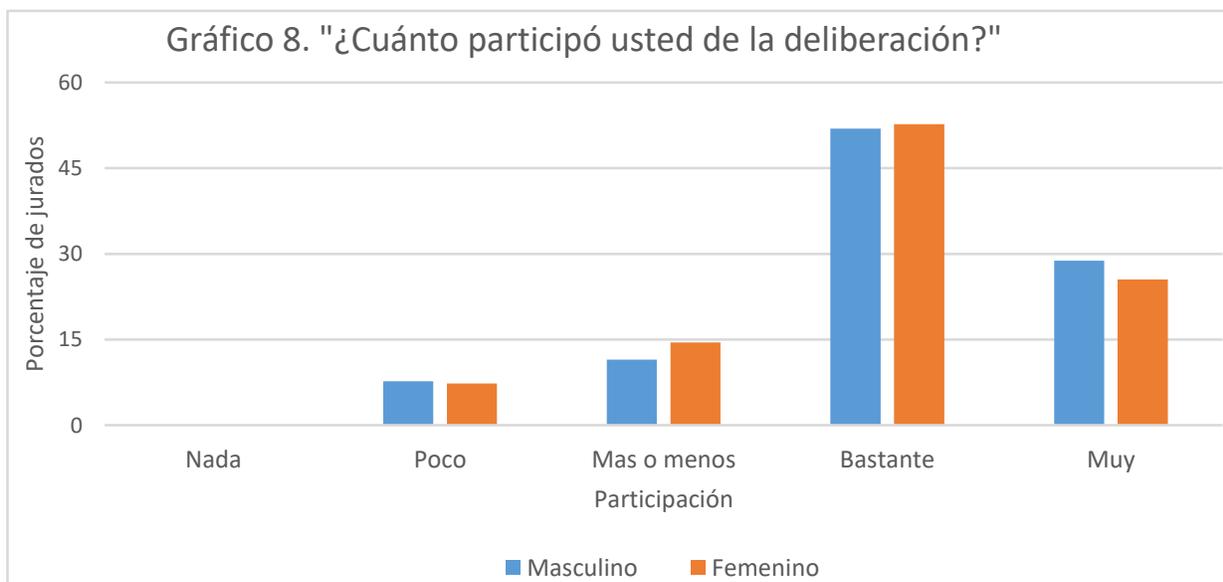
Por ese motivo, la investigación contempla una serie de preguntas a los jurados para poder dar cuenta, en sentido general, cómo es el proceso de deliberación en el nuevo sistema de jurados de Neuquén. Entre otras cuestiones quisimos conocer si la mayoría de los miembros del jurado participaron activamente de la

---

<sup>2</sup> Ver en el Anexo C más recomendaciones de los jurados.

deliberación. Así como también evaluar si los jurados escucharon los argumentos de los otros, si todos sintieron que tuvieron tiempo suficiente para expresar sus puntos de vista, o si, por el contrario, la deliberación del jurado estuvo dominada por una o dos personas.

A grandes rasgos, la imagen de la deliberación que surge de esta evaluación es positiva. La mayoría del jurado (80%) estuvo de acuerdo con que tuvieron tiempo suficiente para presentar sus puntos de vista. Una gran mayoría dijo que los jurados escucharon a los otros "bastante" o "mucho" durante la deliberación. Además muchos de los jurados dijeron que participaron bastante en la deliberación. El Gráfico 8 muestra la participación según el género, de acuerdo con la autoevaluación que cada jurado hizo de sí mismo. Todos los jurados dijeron haber participado al menos "un poco", y la gran mayoría manifestó haberlo hecho de un modo sustancial.



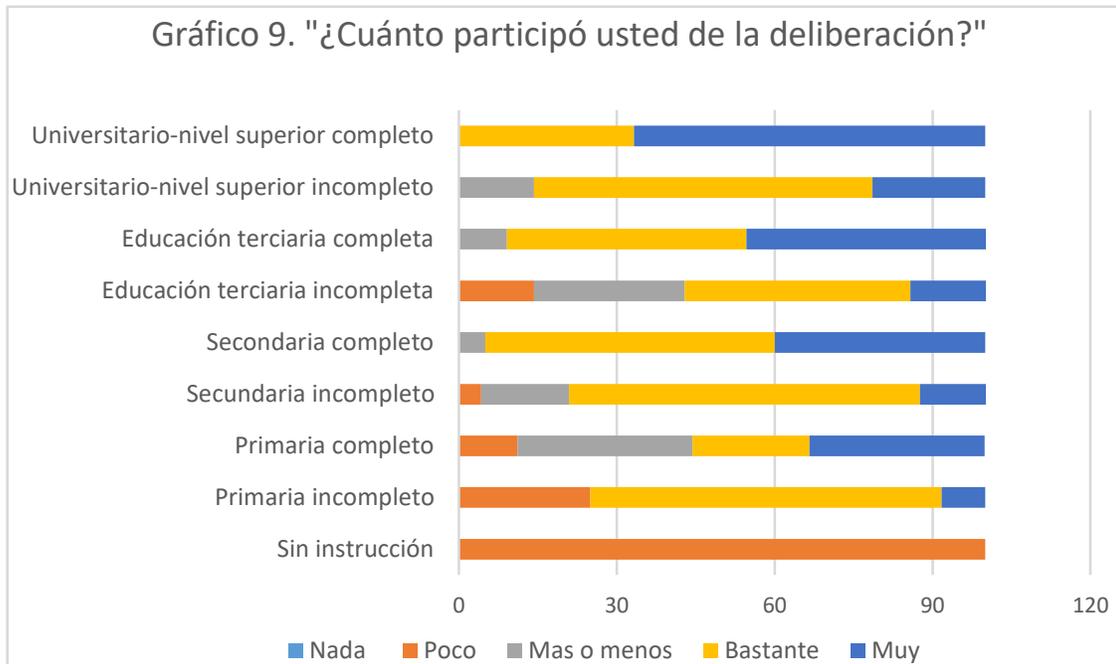
Más allá de que hubo una fuerte participación de todos los jurados, un 40% coincidió con la idea de que “uno o dos miembros dominaron las deliberaciones”. Muchos también dijeron que no se hizo mucho esfuerzo en tratar de convencer a otros jurados. De hecho, un 45% dijo que el jurado (en tanto grupo) no se esforzó en absoluto para tratar de convencer a otros jurados. Esto puede haberse debido a que desde un inicio los jurados estuvieron de acuerdo sobre cuál debía ser el veredicto del caso. De hecho, las primeras votaciones en la mayoría de los 10 juicios analizados muestran que el jurado ya tenía los números suficientes para alcanzar un veredicto. En relación a estos datos, también se debe considerar que la ley de jurados de Neuquén no exige la unanimidad para alcanzar el veredicto.

### INCIDENCIA DEL GÉNERO Y ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DEL JURADO EN LA DELIBERACIÓN

Uno de los puntos destacables del sistema de jurados de Neuquén es que la integración del jurado debe ser con igual número de hombres y mujeres. El objetivo, tal como lo entendemos, es garantizar que las contribuciones de hombres y mujeres en la deliberación y en la decisión de los casos sean equitativas. Según se desprende del análisis de las respuestas frente a la pregunta por la propia participación en la deliberación, éste objetivo pareciera cumplirse. En el Gráfico 8 (antes presentado) se puede observar con claridad que no hay diferencia alguna en la “autoevaluación de la participación” entre hombres y mujeres.

Uno de los momentos en el que puede aparecer la diferencia de género es en la elección del presidente del jurado, quien coordina la discusión y anuncia el veredicto en la sala de audiencia. Cada jurado recibe la indicación de elegir a su propio presidente durante la deliberación. En 8 de los 10 casos los registros judiciales muestran que el presidente del jurado fue un hombre. En los otros dos casos, se eligió a una mujer. De todas maneras, con sólo 10 casos no se puede afirmar que esto sea efectivamente un patrón.

En términos generales, los jurados con mayor nivel educativo dijeron haber participado más en la deliberación, en comparación con aquellos jurados con menor nivel educativo. El Gráfico 9 muestra que, aunque hay una fuerte participación en todos los niveles educativos, existe cierta diferencia entre cada uno de los niveles del espectro. Como el número de jurados en cada segmento educativo todavía es muy bajo, no es posible hacer un mayor análisis de las diferencias hasta obtener más datos.



Lo que es destacable para nosotros, sin embargo, es la increíble diversidad de las personas que han sido seleccionadas por sus propios compañeros del jurado para servir como presidentes. Se incluyen entre ellos un agente de viajes, un bombero, una ama de casa, un ingeniero, un contador público, una profesora de *poole dancer*, un empleado público, un albañil, un empleado de mantenimiento, y un jubilado. Al menos en este pequeño grupo de casos analizados, los jurados parecen estar abiertos a elegir líderes que provienen de distintos sectores de la comunidad.

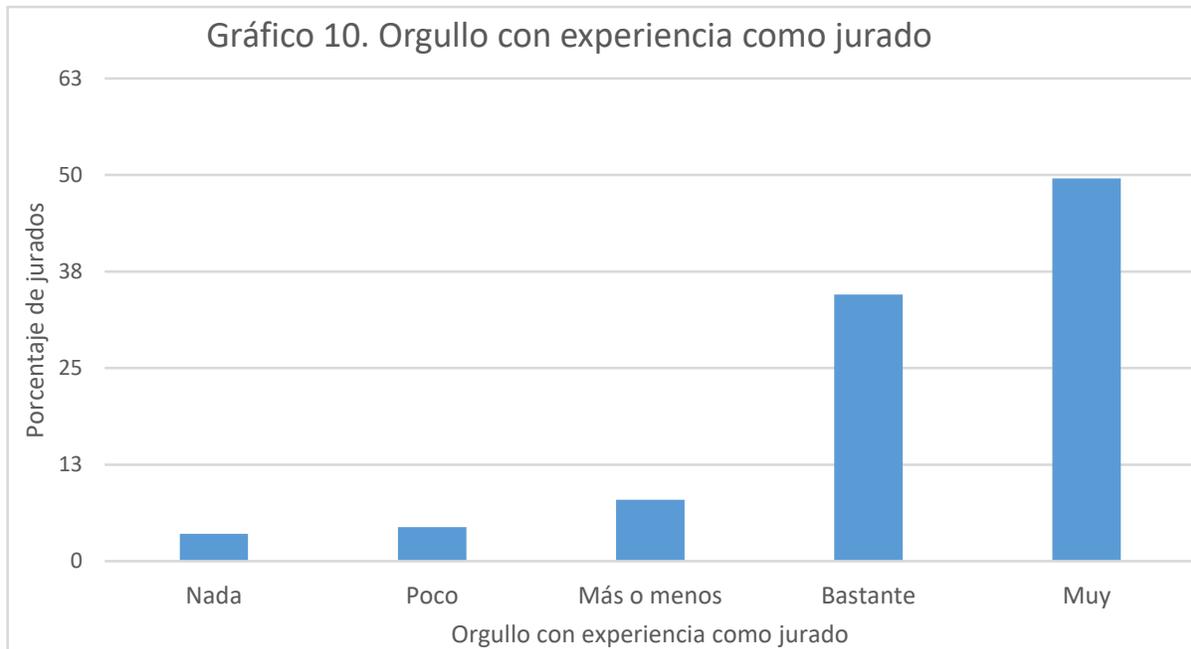
En resumen, se registraron algunas diferencias entre la propia participación reportada por los jurados durante la deliberación. Sin embargo, la mayoría de los jurados dijeron que su nivel de participación fue alto y que tuvieron tiempo suficiente para manifestar sus argumentos. De allí que no sorprende que el 85% de los jurados dijeron que estuvieron bastante o muy satisfechos con los resultados de la deliberación.

## DESPUES DEL JUICIO

Uno de los objetivos principales del sistema de juicio por jurados de Neuquén es contribuir a acercar la administración de justicia a la sociedad, con el fin último de generar un vínculo con la comunidad y fortalecer la legitimidad del sistema. A partir de las respuestas de los jurados sobre su propia experiencia podemos observar que efectivamente este objetivo está camino a realizarse.

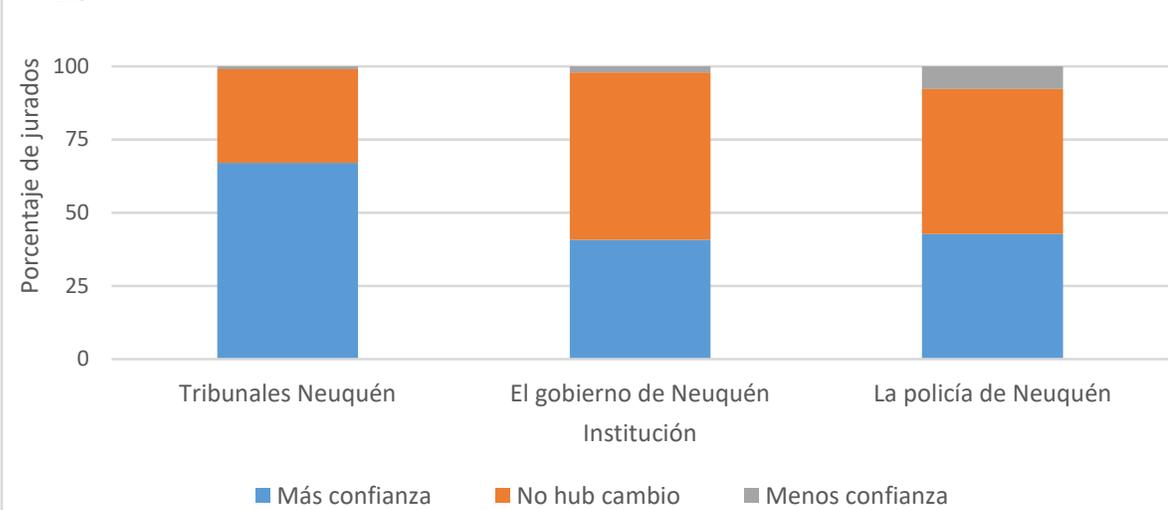
En primer lugar, las evaluaciones generales de los jurados sobre la experiencia fueron altamente positivas. El 89% de los jurados dijeron la experiencia resultó “más favorable” o “mucho más favorable” respecto de sus expectativas iniciales.

Debe recordarse que sólo un tercio de los jurados manifestó sentirse entusiasmado cuando fue convocado para cumplir con su tarea. Sin embargo, al final de la deliberación, la mayoría (87%) dijo que no se sintió frustrado con la experiencia. Al contrario, la gran mayoría (84%) dijo que se sintió orgulloso de servir como jurado, tal cual se observa en el Gráfico 10.



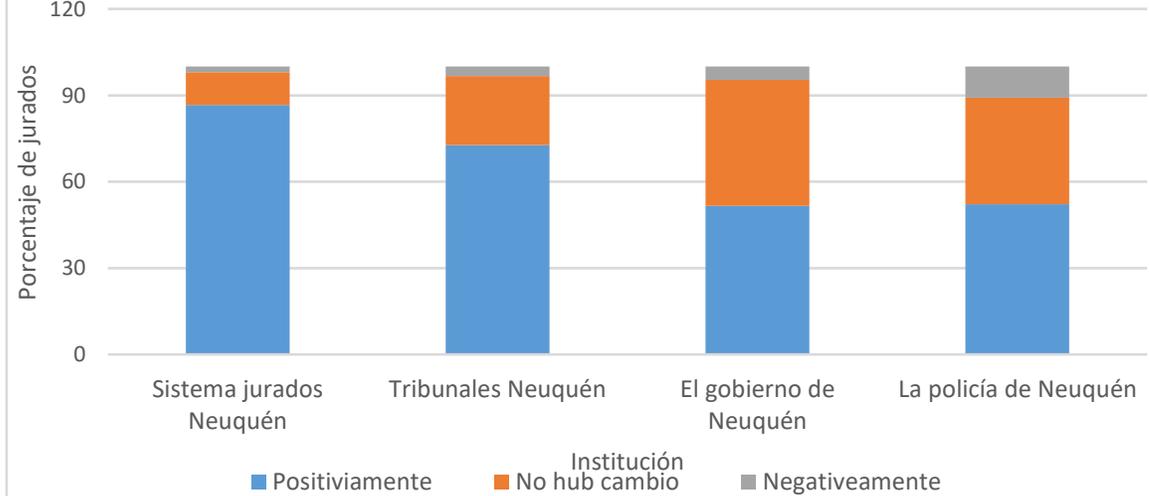
Más aún, la participación como jurados impactó positivamente en sus propias opiniones sobre el sistema de jurados, los tribunales, la policía, y hasta también el gobierno de Neuquén. Los cambios más significativos, como era esperable, se registraron especialmente en relación al sistema de jurados y a los tribunales provinciales; un 87% y un 73% de los jurados dijeron que, luego de la experiencia, sus opiniones sobre el sistema de jurados y los tribunales cambiaron favorablemente.

Gráfico 12. "Después de haber sido jurado, ¿cuánta confianza tiene en...?"



Estas opiniones más favorables hicieron que tuvieran mayor confianza en los tribunales, la policía y el gobierno de Neuquén. Las respuestas a las preguntas sobre el cambio de opinión y el nivel de confianza, están en su mayoría relacionadas unas con otras; por ejemplo, los jurados cuyas opiniones sobre una institución cambiaron positivamente, en general también manifestaron haber ganado mayor confianza en esa misma institución.

Gráfico 11. "¿Como afecto su experiencia como jurado en su opinión sobre...?"



La mayoría de los jurados también expresó estar más abierto a participar en asuntos públicos luego de haber transitado por la experiencia. Este es un resultado muy interesante y alentador, en la medida en que sugiere que la participación como jurados puede fortalecer la participación democrática en general. Investigaciones sobre la democracia deliberativa en otros países han encontrado que la experiencia de servir como jurados puede incrementar el compromiso cívico. Desde este lugar, estos resultados están en consonancia con ese hallazgo general.

En consonancia con este dato, se encontró que un 78% de los jurados respondió que recomendaría la experiencia a otros ciudadanos, y un 52% se explayó sobre los motivos por los cuales lo haría. Entre las principales razones los jurados destacaron: la posibilidad de conocer y aprender sobre el sistema de justicia, de participar en la administración de justicia, de hacer justicia, de mejorar la calidad de las instituciones; y también el impacto de la experiencia desde lo personal.

En los siguientes ejemplos se pueden observar las opiniones de los jurados y su reacción, sumamente positiva, frente a la experiencia:

*"Mi experiencia fue positiva y enriquecedora;" "Es muy buena la experiencia. Me parece bien que el pueblo tengo esta posibilidad."*

*"Lo recomendaría porque es una buena experiencia para conocer el proceso penal y ser un poco más conscientes a la hora de criticar las decisiones"; "Recomendaría. Es buena experiencia para comprender el funcionamiento de la justicia" y "Sí, lo recomendaría para que las personas no aprendan a juzgar a otras sólo por los medios de comunicación".*

*"Sí lo recomendaría, como ciudadanos nos tenemos que involucrar porque siempre decimos ¿Dónde está la justicia?" y "Sí la recomendaría, me parece que es algo positivo, diferente y que me gustaría incluso a mí volver a vivenciar"<sup>3</sup>.*

---

<sup>3</sup> Ver más comentarios de los jurados en el Anexo C

Los jurados también hicieron algunas sugerencias para mejorar el sistema. Además de sus recomendaciones sobre cómo mejorar la presentación de la prueba, señalaron otras cuestiones:

*"Fue una buena experiencia. Que sean más organizados;" "Los edificios con pleno acceso a personas con discapacidad, mejorar el sistema de aire/calefacción de las salas de deliberación y de audiencia"*

Finalmente, un jurado hizo una recomendación con la que especialmente coincidimos: *"Mayor difusión porque el común de las personas entendamos y nos comprometamos más como ciudadanos."* Otro señaló: *"Buena experiencia, Creo que a medida que se haga más conocido será mejor, con menos incertidumbre"*

Para resumir, los jurados que participaron en los 10 juicios estudiados en el primer año del Proyecto de Investigación del Sistema de Jurados de Neuquén, concluyeron su experiencia con opiniones más favorables sobre la justicia, y con un fuerte respaldo al juicio por jurados.

## **LA MIRADA DE LOS JUECES SOBRE LOS JUICIOS POR JURADOS**

Pese a que todos los jueces que participaron de los 10 juicios por jurados respondieron el cuestionario, el número de jueces sigue siendo aún muy bajo para alcanzar conclusiones definitivas. Con esa advertencia, podemos decir que de las respuestas brindadas por los jueces se destaca en términos generales una mirada positiva sobre el nuevo sistema, lo cual se refleja en algunas respuestas en especial. Por ejemplo, todos los jueces manifestaron tener una opinión positiva del sistema de jurados y la mayoría (7 de 10) se manifestó satisfecho con el veredicto adoptado por el jurado para el delito más grave. Además, es interesante observar que los 10 jueces encuestados llegaron a la conclusión de que el jurado entendió bien o muy bien la ley aplicable al caso; y que la mayoría (9 de 10) también opinó que el jurado comprendió bien la prueba. Los jueces también expresaron que en general existió una buena coordinación entre la fiscalía y la querrela, un tema que especialmente había sido sugerido para su evaluación.

Estas evaluaciones de los jueces sobre los juicios por jurados, aunque preliminares, son ciertamente alentadoras<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Para más respuestas de los jueces ver Anexo B.

## RECOMENDACIONES

Algunas recomendaciones a partir del primer año del “Proyecto de investigación empírica sobre el juicio por jurados de Neuquén”

### **1. Realizar una campaña de divulgación pública.**

El bajo nivel de conocimiento del sistema de jurados neuquino entre los jurados sugiere que podría ser importante para el TSJ comprometer esfuerzos para educar al público acerca del nuevo sistema. Los jurados que ya han servido a la justicia provincial podrían ser un componente muy valioso de este esfuerzo de educación ciudadana. Como se pudo ver, prácticamente todos los jurados que participaron tuvieron experiencias positivas y manifestaron que su imagen del sistema de jurados y los tribunales mejoró como resultado de ello.

### **2. Ampliar la capacitación dirigida a abogados en la litigación de juicios con jurados.**

La mayoría de los abogados que presentaron sus casos a los jurados fueron evaluados con un nivel de habilidad medio. Sin embargo, hubo un significativo número de jurados que los evaluó peor, dependiendo del caso, del tipo de abogado y el jurado en particular. En virtud de ello, nosotros recomendamos que el TSJ trabaje conjuntamente con la fiscalía general y los colegios de abogados para ofrecer entrenamiento específico en litigación de juicios con jurados. El proyecto de investigación también se beneficiaría ampliamente si se lograra mayor participación de los fiscales y los abogados. Nosotros recomendamos trabajar con la fiscalía general y los colegios de abogados para alentar a una mayor participación para que el proyecto de investigación de los jurados neuquinos pueda reflejar sus experiencias, miradas y preocupaciones.

### **3. Alentar la plena participación de los jurados durante la deliberación.**

Nos sentimos gratificados al observar la fuerte participación que manifestaron los jurados durante la deliberación, incluyendo la ausencia de diferencias de género en dicha participación. No podemos estar seguros, pero pareciera que los jurados pueden haber desestimado la importancia de escuchar a todos los jurados una vez que alcanzaron los números

suficientes para obtener un veredicto condenatorio. Nosotros recomendamos que los jueces continúen promoviendo que los jurados se comprometan plenamente con sus pares, y que sean respetuosos de las diversas contribuciones que cada uno de los jurados aporta a la discusión y a la toma de decisión.

#### **4. Ampliación del proyecto de investigación de los jurados neuquinos.**

Nosotros esperamos continuar con el proyecto de jurados en el año próximo y seguir recolectando información de los juicios que se produzcan en adelante. Además, nos gustaría sugerir la ampliación del proyecto para incluir la mirada de los jurados que participaron de los primeros dos años de los juicios por jurados de la provincia (ya que para con ellos todavía está pendiente la realización de una breve encuesta). Proponemos la realización de focus groups en los que los miembros de jurados pasados vuelvan al tribunal para reflexionar sobre su participación como jurados y para debatir cómo esa experiencia impactó en sus vidas. Los estudios mediante focus groups podrían permitir a nosotros investigar con mayor profundidad algunos aspectos importantes como la presentación de la prueba y la deliberación que aparecieron en el análisis de estos 10 juicios. Pero también, sería importante explorar qué sucede con los jurados después de que transitan por la experiencia. La información recolectada aquí sugiere que los jurados tienen una opinión más positiva sobre la justicia y más abiertos a la participación en asuntos públicos. El estudio con focus groups podría examinar los efectos de largo plazo en los jurados luego de su participación.

# ANEXO A:

## PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE ENCUESTAS

**Objeto:**

Establecer un procedimiento para la gestión de encuestas a los jurados ciudadanos y las partes intervinientes en los juicios penales por jurados, con el fin de lograr un adecuado manejo de las mismas, asegurando su inalterabilidad y confidencialidad, la confiabilidad de los datos consignados y el anonimato de los participantes.

**Responsables:**

La OFIJU tendrá responsabilidad desde la impresión y entrega de las encuestas/cuestionarios, hasta la recepción y envío de las mismas a INECIP.

Cada OFIJU deberá designar una persona en particular como responsable del procedimiento e informar su nombre y datos de contacto al INECIP para el seguimiento del envío.

**Campo de aplicación / Alcance:**

Las oficinas judiciales de las distintas circunscripciones que conforman el Fuero Penal del Poder Judicial del Neuquén, y las oficinas específicas dentro de éstas que participen del procedimiento de impresión, entrega, recepción y envío de encuestas.

**Descripción general:**

En el marco de la Investigación sobre el sistema de juicios por jurados en Neuquén, desarrollada por el Poder Judicial, INECIP y la Profesora Valerie Patricia Hans, por la Universidad de Cornell NY, se elaboraron cuestionarios para el análisis del funcionamiento del juicio por jurados, y del sistema procesal penal en general.

- Los cuestionarios a utilizar son de cuatro tipos diferentes, según los destinatarios: el Cuestionario N° 1 contiene preguntas dirigidas a los miembros del jurado; el Cuestionario N°2 contiene preguntas dirigidas al juez; el Cuestionario N°3 contiene preguntas dirigidas a las partes

intervinientes en el juicio, sea fiscal, defensor oficial o particular, abogado querellante, o defensor de los derechos del niño.

También hay un Cuestionario N° 4 (FORMULARIO DEL CASO) que contiene preguntas sobre el caso y el juicio, el cual debe ser completado por el juez interviniente o por personal del tribunal para cada juicio en particular.

- La Oficina Judicial, en la persona que ésta designe, tiene asignada la tarea de imprimir las encuestas, repartirlas en el momento indicado, recepcionarlas, asegurarlas en un sobre o envoltorio inviolable y enviarlas a la Sede de INECIP tan pronto como sea posible.
- Todas las OFIJU tendrán un lugar reservado para la guarda y custodia de los cuestionarios, cuando no pudieran ser enviadas inmediatamente.
- Se debe informar a todos los participantes que se trata de un procedimiento voluntario, anónimo y confidencial.
- Los formularios de encuestas se entregarán en un sobre para preservar la confidencialidad de los datos. Los sobres y los cuestionarios solo podrán identificarse por un código que indique: un número de identificación del caso y el número de cuestionario que corresponda (N°1, N°2, N°3 o N°4). Ninguna persona que intervenga en el proceso de recolección de las encuestas puede abrir los sobres y leer los cuestionarios completados.

### **Descripción detallada:**

#### **1. INVITACIÓN A PARTICIPAR DE LA INVESTIGACIÓN:**

Durante la audiencia de selección de jurados, y también al comienzo del juicio, la oficina judicial debe informar a los jurados, las partes y el juez, leyendo el siguiente texto:

“Se invita a usted a participar en una investigación sobre los primeros juicios por jurados llevados a cabo en Neuquén. El objetivo de esta investigación es conocer su experiencia en el juicio. Sus respuestas nos ayudarán a comprender y mejorar en el futuro el funcionamiento del nuevo sistema de juicio por jurados en Neuquén.

Este estudio es producto de la colaboración entre el Poder Judicial de Neuquén, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) y la Profesora Valerie Patricia Hans, por la Universidad de Cornell, Nueva York. Esta investigación ha sido revisada y aprobada por el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén.

Debe saber que este estudio no representa ningún riesgo para usted. Su participación es anónima y completamente voluntaria. En consecuencia puede saltarse cualquier pregunta que no desee contestar. Usted es libre de detenerse en cualquier momento por el motivo que fuere.

Para asegurar el anonimato, los registros de este estudio se mantendrán confidenciales y serán guardados en un archivo seguro para el acceso exclusivo del equipo de investigación de Cornell e INECIP. Se le hace saber que la presente investigación se encuentra dentro de las excepciones previstas por la Ley de Protección de los Datos Personales (25.326), en cuanto que las referencias obtenidas mediante dicho estudio sólo podrán ser utilizadas con fines científicos, sin hacer mención a datos identificatorios de persona alguna que hubiere aceptado realizar dicha encuesta.

Sabemos que ya ha destinado mucho de su valioso tiempo para atender y participar del juicio como jurado. Aún así le pedimos su colaboración, porque su opinión respecto de la experiencia es irremplazable y ofrece una oportunidad única para colaborar con la mejora del sistema de justicia penal. Responder a las preguntas le tomará alrededor de 15 minutos.

Los resultados de las encuestas y las conclusiones de la investigación serán difundidos ampliamente a través de canales oficiales (como la página web del Poder Judicial de Neuquén), medios de prensa y ámbitos académicos. Pero en ningún caso se incluirá información que revele la identidad de las personas participantes.

Si usted está dispuesto a participar de la investigación, por favor complete el cuestionario y devuélvalo en el sobre adjunto”.

## 2. PREPARACIÓN DE LAS COPIAS:

- Cuestionario Nº 1 “PARA LOS JURADOS”: Se deberán imprimir 12 copias para repartir entre los jurados,

- Cuestionario N° 2 "PARA EL JUEZ": Se deberá imprimir una copia para entregar al juez.
- Cuestionario N° 3 "PARA LAS PARTES": Se deberán imprimir tantas copias como partes intervengan. En caso de que intervenga más de un abogado defensor o más de un abogado querellante, se debe entregar una copia a cada uno de ellos.
- Cuestionario N° 4 "FORMULARIO DEL CASO": Se deberá imprimir una copia para entregar al juez interviniente o al personal del tribunal.

Todos los cuestionarios se entregaran en un sobre individual identificado con el código que corresponda.

El código aplicable para cada caso será elaborado por el responsable designado por la OFIJU interviniente e informado al INECIP de manera anticipada, por medio de correo electrónico. En esa comunicación se debe informar el código asociado a la jurisdicción, la fecha del juicio y el número de legajo que corresponda.

### 3. DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS CUESTIONARIOS

*Cuestionario para jurados:* El cuestionario para los jurados, identificado como N°1, lo debe entregar el encargado de la Oficina Judicial al final del juicio, luego de anunciado el veredicto. Su recolección se realizará una vez que sean completados por los jurados que decidan participar, antes de que se retiren de la sala de audiencias.

*Cuestionario para el juez:* El cuestionario para el juez, identificado como N°2, debe entregarse en el momento que los jurados se retiran para la deliberación. La recepción del formulario debe realizarse luego de anunciado el veredicto, antes de que el Juez se retire de la sala de audiencias. Este cuestionario debe ser respondido en dos momentos diferentes y así se debe indicar al destinatario (en este caso, el juez): El primer bloque de preguntas (preguntas 1 a 12) debe ser respondido mientras el jurado se encuentra deliberando; el segundo bloque de preguntas (13 en adelante) debe ser respondido luego de conocerse el anuncio del veredicto, al final del juicio.

*Cuestionario para las partes:* El cuestionario para el fiscal, defensor oficial o particular, abogado querellante, o defensor de los derechos del niño, identificado como el N° 3, se entregará en el mismo momento que se entrega el cuestionario para el juez. Y también se recogerán luego de anunciado el veredicto, antes de que las partes se retiren de la sala de audiencias.

Igual que el cuestionario para el juez, este cuestionario debe ser respondido en dos momentos diferentes y así se debe indicar al destinatario (en este caso, las partes): El primer bloque de preguntas (preguntas 1 a 12) debe ser respondido mientras el jurado se encuentra deliberando; el segundo bloque de preguntas (13 en adelante) debe ser respondido luego de conocerse el anuncio del veredicto, al final del juicio.

*Formulario del caso:* El formulario del caso, identificado como el N° 4, deberá entregarse al Juez o al personal del tribunal cuando el jurado se retira a deliberar y deberá ser recogido luego de anunciado el veredicto. Al formulario se le deberá adjuntar una copia del formulario del veredicto utilizado por los jurados para el caso.

Todos los cuestionarios se recolectarán ya insertos en el sobre individual ofrecido oportunamente, el cual deberá ser cerrado por el encuestado al momento de la entrega para asegurar la total confidencialidad de los datos.

#### 4. ENVÍO

Una vez recepcionados los sobres con las encuestas de cada grupo, serán insertos en una caja tipo urna o sobre de mayor tamaño, que deberá sellarse y remitirse a INECIP, a la brevedad posible.

El envío deberá realizarse por medio de un correo privado, bajo la modalidad envío certificado, a: INECIP, Talcahuano 256 1er piso, CP. 1013, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **Consideraciones finales:**

1. Resulta fundamental la información sobre la voluntariedad, confidencialidad y anonimato de las personas que decidan participar en la

investigación, a través del llenado de los formularios de las encuestas. De igual manera es importante informar sobre el objetivo de la investigación, que es mejorar el juicio por jurados y el sistema procesal en general.

2. Cada oficina Judicial debe designar un encargado que supervise todos los pasos del procedimiento descrito para asegurar que se brinde la información necesaria sobre el propósito de la investigación y la garantía de confidencialidad de las respuestas. Quien cumpla esta función no debe sugerir o inducir respuestas a los participantes. Los encuestados deben completar los cuestionarios de manera independiente.
3. En caso que un jurado no sepa leer y escribir, se le debe ofrecer la posibilidad de participar igual, colaborándole con la lectura del cuestionario y asistiéndole en el registro de sus opiniones conforme estrictamente a sus respuestas.
4. Finalizado el procedimiento, se debe agradecer la participación y colaboración.

# ANEXO B:

RESPUESTAS DE LOS JUECES

## **RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ENCUESTAS A LOS JUECES**

### **\*PREGUNTA N°1 Complejidad de la prueba:**

- 7 jueces respondieron que la prueba era nada o poco compleja.
- 1 dijo que mas o menos.
- 2 señalaron que era bastante o muy compleja.

### **\*PREGUNTA N°2 complejidad de la ley:**

- 6 respondieron que la ley aplicable no era nada o poco compleja.
- 1 dijo que mas o menos.
- 3 señalaron que era bastante o muy compleja.

### **\*PREGUNTA N°3: complejidad del juicio:**

- 8 respondieron que fue nada o poco complejo.
- 1 mas o menos.
- 1 dijo que bastante o muy complejo.

### **\*PREGUNTA N°5 Las partes presentaron toda la prueba necesaria para este juicio**

- 4 se manifestaron en desacuerdo o totalmente en desacuerdo.
- 1 dijo estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.
- 5 respondieron que estaban de acuerdo o totalmente de acuerdo.

### **\*PREGUNTA N°6 efectividad de la audiencia para lograr un jurado imparcial:**

- 4 respondieron más o menos.
- 6 respondieron bastante o muy efectiva.

### **\*PREGUNTA N° 11: Coordinación entre la fiscalía y la querrela:**

En 3 de los 10 casos no hubo querrela. En los 7 restantes:

-En 6 casos los jueces indicaron que hubo "bastante" coordinación entre ambos:

"Porque tuvieron la misma estrategia acusatoria, pero fue más compleja la querrela."

"No incurrieron en contradicciones ni desacuerdos."

"Llevaron el juicio delante de manera armónica y la labor de ambos en los alegatos fue muy mala."

- En 1 caso un juez indicó que coordinaron "más o menos":

"Hubo una contradicción inicial que se mantuvo hasta el alegato de cierre, entre fiscalía y una de las partes querellantes sobre el desenvolvimiento de la fiscalía en la etapa preliminar."

**\*PREGUNTA N°18 Qué tan satisfecho quedó con la decisión del jurado para el delito más grave**

- 7 respondieron que habían quedado bastante o muy satisfechos.
- 3 respondieron nada o poco satisfechos.

**\*PREGUNTA N°19 comprensión de la prueba:**

- Para 9 de los jueces el jurado entendió bien o muy bien la prueba.
- Solo 1 de los jueces opinó que el jurado entendió mal o muy mal la prueba.

**\*PREGUNTA N°20 comprensión de la ley:**

- Para todos los jueces el jurado entendió bien o muy bien la ley aplicable al caso.

**\*PREGUNTA N°21 opinión sobre el sistema de jurados:**

- Todos respondieron positivamente: 8 respondieron muy positiva y 2 respondieron positiva.

**\*PREGUNTA N°23 opinión sobre si cambiaría algo del sistema de jurados en Neuquén:**

- 4 respondieron y 6 no contestaron a la pregunta.

-De los 4 que respondieron: 2 dijeron que no cambiaría nada al menos por ahora, y los otros dos señalaron:

"Que sea por unanimidad, tanto para absolver como para condenar."

"No excluiría a las personas con antecedentes en la composición del jurado porque tiene valor la experiencia previa."

**\*PREGUNTA N°24 otros comentarios:**

-Solamente 4 respondieron a la pregunta y señalaron:

"Modificar el CPP en cuanto al momento de la calificación. Mejorar situación edilicia (porque no es adecuado el lugar donde se realiza). Mejorar los recursos materiales a la OFIJU (materiales, impresoras, etc.)."

"A medida que se realizan los juicios se supera la calidad del debate."

"Falta capacitación en los litigantes. Es muy favorable el presente seguimiento."

"Noté al jurado muy atento en todas las jornadas / fueron 5 horas de deliberación / el desarrollo del juicio fue muy bueno, con mucho respeto y profesionalismo de las partes / la organización desde la OFIJU local fue muy buena."

# ANEXO C:

RESPUESTAS DE LOS JURADOS

## RESULTADOS DE LAS PREGUNTAS ABIERTAS A LOS JURADOS<sup>5</sup>

### \*PREGUNTA N°52: ¿Le recomendaría esta experiencia a otros?

De los 116 cuestionarios, 91 respondieron.

- 90 respuestas fueron positivas.
- 4 respuestas no aplicaron a la pregunta.
- 1 sola fue negativa.

De las 90 respuestas positivas:

- 30 sólo dijeron "sí" o que "recomendarían la experiencia".
- 60 se explayaron dando cuenta de los motivos por los cuales recomendarían la experiencia. Muchos de ellos dieron cuenta de un motivo, y otros combinaron más de uno. Pueden reconocer algunos principales:
  - La posibilidad de observar, conocer y aprender sobre el sistema de justicia;
  - La posibilidad de participar en la administración de justicia;
  - La posibilidad de hacer justicia;
  - La posibilidad de mejorar la calidad de las instituciones;
  - El impacto de la experiencia desde lo personal;
- **Recomendarían la experiencia porque consideran que les ha servido para "Observar, conocer, aprender" sobre el sistema de justicia en especial.**

---

<sup>5</sup> En este anexo se incluye un análisis preliminar de las respuestas a las preguntas abiertas que brindaron los jurados. Vale señalar que para este informe preliminar se seleccionaron sólo algunas de ellas para ejemplificar.

23 respuestas refirieron a este motivo de "observar, conocer, aprender": 20 de ellas sólo refirieron a éste argumento, y 3 de ellas combinaron con otros argumentos.

**ALGUNOS EJEMPLOS:**

"Sí, porque ves y aprendés."

"Sí, lo recomendaría porque es una muy linda experiencia y se aprende mucho en los juicios."

"Recomendaría. Es buena experiencia para comprender el funcionamiento de la justicia."

"Sí, para interiorizarse en los juicios cómo funcionan, y lo importante de la participación para ir mejorando los sistemas internos."

"Lo recomendaría porque es una buena experiencia para conocer el proceso penal y ser un poco más conscientes a la hora de criticar las decisiones."

"Sí, recomendaría esta experiencia. Nos saca de nuestra cotidianidad llevándonos a un ámbito desconocido. Cambia la percepción que uno tiene de la justicia de forma favorable."

"Es una experiencia sumamente positiva poder entender la metodología del sistema judicial."

"Sí lo recomendaría para que las personas no aprendan a juzgar a otras solo por los medios de comunicación."

"Si recomiendo la experiencia a otros. Porque se deja de observar y mirar e influenciar por los medios. Sino que uno ya es participante de una justa justicia democrática" (observar, conocer, aprender y hacer justicia).

"Si cambia el pensamiento y nos hace participar más y conocer sobre las leyes" (observar, conocer, aprender e impacto personal de la experiencia).

"Sí, siempre se aprende algo nuevo y se siente participar" (observar, conocer, aprender y participar).

- **Recomendarían la experiencia porque valoran especialmente el significado y sentido de la "participación ciudadana".**

15 respuestas refirieron a este argumento, 2 de ellas utilizaron además otros argumentos.

**ALGUNOS EJEMPLOS:**

"Sí, porque siempre reclamamos derechos y nos olvidamos de las obligaciones como ciudadanos hay que hacerse cargo de las responsabilidades ciudadanas".

"Sí, recomendaría la experiencia porque es una manera de participar de los problemas públicos".

"Sí, recomiendo la experiencia para fomentar la participación ciudadana en la justicia".

"Sí es una excelente experiencia y da una sensación positiva el cumplir con nuestro deber cívico".

"Sí, lo recomendaría. El pueblo debe y tiene que saber en este contexto. Gracias".

"Sí, es una manera de ejercer nuestro derecho democrático."

"Sí lo recomendaría, como ciudadanos nos tenemos que involucrar porque siempre decimos "dónde está la justicia?"

- **Recomendarían la experiencia porque entienden que es una forma de "hacer justicia".**

12 respuestas refirieron a este argumento, 1 de ellas combinó con otro argumento.

**ALGUNOS EJEMPLOS:**

"Sí, lo recomendaría porque se hace justicia!"

"Sí, le recomendaría esta experiencia a otros porque es una experiencia positiva ser parte de un jurado que va a declarar al acusado culpable o no

culpable, porque a veces el pueblo desea que una persona que es culpable sea sentenciada y cumpla con la condena que se le dicta."

"Sí. La sociedad siempre está en desacuerdo con la justicia y esta es una forma de participación para cambiar algunos aspectos y puntos de vista."

"Sí, porque se podría ser justo con las decisiones."

"Sí, porque es una oportunidad de participación a un juicio para esclarecer los casos con altas condenas."

- **Recomendarían la experiencia por el impacto personal que ha tenido en ellos.**

7 respuestas dan cuenta del impacto que la experiencia ha tenido en términos personales.

Dos de ellas utilizaron además otros argumentos.

#### **ALGUNOS EJEMPLOS:**

"Sí, porque la experiencia nos hace crecer en varios sentidos: psicológicamente, emocionalmente, personalmente."

"Sí, es muy interesante para cada persona."

"Sí, la recomendaría porque es un aporte positivo tanto para el sistema jurídico como personal."

"Sí, la recomendaría, me parece que es algo positivo, diferente y que me gustaría incluso a mí volver a vivenciar."

- **Sólo dos respuestas señalaron que recomendarían la experiencia porque mejora la calidad de las instituciones.**

"Sí, es una experiencia muy positiva y novedosa para el sistema."

"Sí, creo que la participación ciudadana es importante y creo que ayuda a mejorar la calidad de la democracia."

- **Dos respuestas refirieron a otros argumentos.**

"Sí, se la recomendaría porque son puntos distintos a las partes demandantes y querellantes."

"Sí, la recomendaría porque en todo proceso de cambio es necesario participar."

### **\*PREGUNTA N°21: Sugerencias a las partes del juicio y al juez para mejorar su desempeño**

De los 116 cuestionarios, sólo 44 respondieron:

- 6 dijeron que no creían que debían cambiar nada;
- 1 respuesta no aplicó a la pregunta;
- 38 respuestas propusieron sugerencias a jueces y partes.

De las respuestas centralmente han señalado:

-Revisar los tiempos de los cuartos intermedios.

-Mejorar la litigación y oralidad.

-Fortalecer la presentación y el trabajo y la cantidad y calidad de la prueba presentada.

#### **ALGUNOS EJEMPLOS:**

##### **- Revisar los tiempos de los cuartos intermedios**

"Sugeriría adelantar los tiempos legales. A veces los turnos son muy espaciosos y no dan tiempo a evitar mayores."

"Estimar los tiempos de los cuartos intermedios, si son o no necesarios cuando se solicita una prueba al juicio. Por ello debería el juez consultar a los auxiliares de la sala cuánto demoraría traer esa prueba. El fiscal debería evaluar todas las hipótesis del caso y no abocarse sólo a una teoría."

##### **-Mejorar la litigación y oralidad**

"Mejorar en preguntas más eficientes, más importantes que puedan despejar un poco más las dudas al jurado."

"A la fiscal la vi con poca experiencia. Le sugiero más ligereza o dinamismo."

"Los abogados tendrían que sobreactuar menos, eso hace poco creíble sus alegatos."

"Ahondar en preguntas que puedan superar las pruebas para clarificar las responsabilidades."

"El abogado defensor planteó dudas en su alegato penal que no le planteó a los peritos pertinentes al momento de testificar."

"Al juez, que hable más fuerte (no tanto, pero hubo momentos en que se le iba la voz) y claro. Al fiscal, que no de tantos palabreríos, que sea más claro. Al abogado defensor que exponga más su caso."

### **-Fortalecer la presentación y el trabajo y la cantidad y calidad de la prueba presentada**

"Sugiero trabajar bien a fondo todo tipo de pruebas."

"A los fiscales que mejoren su investigación en las pruebas, más profundo."

"Al fiscal le sugeriría aportar más pruebas sobre los hechos para simplificar la tarea del veredicto."

"Que presente más pruebas concretas en la hora del juicio y más contundente (fiscal)."

"Mejorar la presentación de las pruebas. Tal vez el instructivo puede llevar a otros resultados por la forma en que se indica."

"Noté que hubieron testigos que no aportaban, solo repetían los testimonios de otros. Debería considerarse esto."

"Que tomen y den más pruebas para que el jurado esté más convencido."

"Presentar más pruebas y testigos que favorezcan al juicio como psicólogos de niños o médicos según el caso."

"Sugiero más pruebas, más testimonios, hacer rendir más los días en que se desarrolla el juicio."